

BOGOTA DC, Octubre 20 DE 2025

DOCTORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASUNTO: Respuesta Oficio N° 18214 17 de octubre de 2025

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al oficio citado

1. Hay contradicciones o inconsistencias en la información aportada. En efecto, una vez verificada la solicitud, se halla que el solicitante es AUGUSTO LÓPEZ, actuando como persona natural, no obstante, en la evidencia de descuento para empresa Mipyme, se halla que se certifica dicha calidad a la empresa BIOTECHNICAL S.A.S. por lo que no existe claridad sobre quien es el titular del signo solicitado. De conformidad con el numeral 1.2.1.4 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, las inconsistencias o contradicciones derivadas de la información relacionada a la identidad, existencia y representación legal, domicilio o dirección de notificaciones del solicitante y/o del apoderado pueden afectar el desarrollo eficiente del trámite. Por consiguiente, se le requiere para que:- Sea aclarado como respuesta al presente requerimiento si el solicitante y eventual titular de la marca solicitada es AUGUSTO LÓPEZ o en su defecto, se trata de la sociedad BIOTECHNICAL S.A.S

Respuesta: Por la presente aclaro que el solicitante es BIOTECHNICAL S.A.S identificado con NIT 900817775-1 y que el representante legal de la compañía es AUGUSTO LOPEZ BELTRAN identificado con CC. 79.813.250.

2. El valor pagado por concepto de tasa no corresponde al valor correspondiente de la tasa del trámite solicitado. Verificada la información del expediente, y teniendo en cuenta que figura como solicitante AUGUSTO LÓPEZ se observa que el pago realizado es de \$923.000 pesos, valor que corresponde a la tasa de solicitud de registro de marca por una clase cuando se acredita la calidad de micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme) de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Sin embargo, no se aporta la certificación para acreditar dicha situación. Al respecto, el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, establece que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) “deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. (...)” Por consiguiente, se le requiere para que:

- Allegue la certificación correspondiente.

- Aclare si el solicitante es AUGUSTO LÓPEZ como persona natural o la sociedad BIOTECHNICAL S.A.S

Respuesta: Anexamos a la presente respuesta la certificación correspondiente y aclaramos por medio de la presente que el solicitante es BIOTECHNICAL S.A.S. identificado con NIT. 900.817.775-1. Folio 4

3. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es B'TOUCHÉ. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "BT B'TOUCHÉ", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar. Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:— Si la denominación es "BT B'TOUCHÉ", tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.— Si, por el contrario, desea proteger la denominación B'TOUCHÉ, como fue indicada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación. La etiqueta del signo que desea registrar deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB. No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita. Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486.

Respuesta: Aclaro que la denominación es BT B'TOUCHÉ tal como se observa en la etiqueta y que por error de digitación se omitió el "BT"

4. En la información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" se emplean diversos códigos de referencia internacional. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero utilizando varios códigos de referencia internacional, a pesar de que solo se permite el uso de un único código. Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:— Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: "Pantone 6083c"). En caso de optar por mantener un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá aportar una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante". Tenga en cuenta que



no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

Respuesta: nos permitimos enviar de acuerdo al requerimiento la nueva descripción de colores empleando un único sistema de identificación de color, en este caso el nombre de los colores:

Negro, blanco y dorado.

Cordialmente,

Augusto Lopez Beltran
Representante Legal
BIOTECHNICAL SAS

BOGOTA DC, Octubre 20 DE 2025

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS

Gina Maria Hernandez, mayor de edad identificada con tarjeta profesional No 196903-T., en calidad de Contador Público de BIOTECHNICAL S.A.S. identificada con NIT.900.817.775-1; por medio del presente me permito certificar que los ingresos ordinarios obtenidos por dicha empresa durante el año gravable 2024, ascienden a trecientos ochenta millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos catorce pesos (\$380.440.914) dado lo anterior y con base en el Decreto 957 de 2019, se clasifica como una MICROEMPRESA perteneciente al SECTOR de servicios.

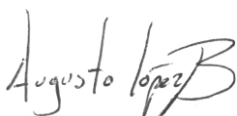
La presente certificación la expide el Representante Legal en atención al trámite de solicitud de registro de marca el día 20 de octubre de 2025.

Cordialmente,



GINA MARIA HERNANDEZ

Tarjeta Profesional TP196903-T



Augusto Lopez Beltran
Representante Legal
BIOTECHNICAL SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:46:04

Recibo No. AB25402988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254029887A653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOTECHNICAL SAS

Nit: 900817775 1 Administración : Dirección Seccional

De Impuestos De Bogotá

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02540311

Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2015

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 2 de abril de 2025

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 A 75 15

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: administracion@biotechnicalcolombia.com

Teléfono comercial 1: 3002409755

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 10 A 75 15

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

administracion@biotechnicalcolombia.com

Teléfono para notificación 1: 3002409755

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:46:04

Recibo No. AB25402988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254029887A653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2015, con el No. 01909473 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA MEDICA MYC SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2016, con el No. 02056099 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISTRIBUIDORA MEDICA MYC SAS a BIOTECHNICAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía será actividades de traducción e interpretación; actividades de asesoramiento y otros tipos de consultoría técnica, así como actividades de consultoría de gestión, que incluyen la asesoría estratégica, financiera, de marketing y en temas de gestión a empresas y organizaciones. Adicionalmente la compañía puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil podrá prestar servicios integrales en la comercialización al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo no clasificados. Podrá celebrar todo contrato lícito, sea o no de comercio, y que tenga concordancia o no con el objeto social principal. Venta, comercialización, producción, distribución, importación, exportación de todo lo relacionado con productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, confeccionados con tejidos de cualquier material textil. En desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:46:04

Recibo No. AB25402988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254029887A653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad, tomar intereses o participación en Sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar. Protestar, ceder, aceptar; anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, podrá representar casas, Sociedades, marcas, nacionales o extranjeras y contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social o que sean fines o complementarios al mismo, celebrar alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios, o cualquier otra modalidad de convenios que permitan dar mayor alcance en la contratación privada o pública relativa a temas propios de la actividad de la empresa y en general podrá ejecutar todos los actos civiles comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la Sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. La Sociedad no podrá constituirse en garante de las obligaciones de terceros salvo que dicho respaldo reporte algún beneficio para la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$500.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	\$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	40.000,00
Valor nominal	:	\$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:46:04

Recibo No. AB25402988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254029887A653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente quien tendrá un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:46:04

Recibo No. AB25402988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254029887A653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 12 del 5 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 03067263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Augusto Lopez Beltran	C.C. No. 79813250

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 20 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02056099 del 27 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 008 del 4 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02790550 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 13 del 5 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03067556 del 19 de febrero de 2024 del Libro IX
Acta No. 20 del 25 de agosto de 2025 de la Accionista Único	03291006 del 27 de agosto de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:46:04

Recibo No. AB25402988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254029887A653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490

Actividad secundaria Código CIIU: 4659

Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 380.440.914

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:46:04

Recibo No. AB25402988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254029887A653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO